

SECRETARIA. Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022.- A Despacho del señor Juez el anterior oficio proveniente del Juzgado 33 Civil Municipal de esta ciudad.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 348

RAD.- 76001-3103-004-2020-00131-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a los oficios que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

LIBRESE oficio dirigido al **JUZGADO TEINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI** informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante su oficio No. 1956 del 19 de septiembre de 2022, no surte efecto alguno por encontrarse éstos embargados por cuenta del Juzgado 19 Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso ejecutivo que allí adelanta BANCOLOMBIA SA contra la sociedad FRUTAFINO S.A.S., con radicación No. 2020-105.

NOTIFÍQUESE

El juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 162 DE HOY Oct- 19-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria